En la ciud. de cartagena en diez y ocho dias del mes de abril de mill y seiscientos y veynte y un años se juntaron a cauildo extraordinario los señores licenciado diego heras de la llana alcalde mayor desta ciudad. nicolas garri de caceres juan gonçales de sepulveda don fernando de arce alonso cortejo don lope gimer agustin garcia de caceres jacome corbari regidores desta ciudad y juntos acordaron lo siguiente

Auiso de moros.

que por quanto la guarda de moscas de la parte del lebante a dado auiso que a descubierto treynta y nueue nauios redondos mandaron que el sobreguarda desta ciud. salga a reconocer el biaje que hacen los dhos nauios y de quenta a esta ciud. de lo que vbiere en la narrazon = y ansimismo acordaron que entre vna compañia de guarda esta noche. y las demas que esta ciudad ordenare.

Que se adoreçe la muralla de la puerta de murcia

que por quanto se a caydo vn pedaso de muralla en la puerta de murcia junto a la casa mata acordaron que el s.r don fernando de arce y de garibay regidor desta ciud. y capitan de la artilleria haga aderesar la dha muralla. y p.o de flores en cuyo poder entran los m.s de sobras de mi llon espague de los m.s que dellos tiene en su poder los que fueren necesarios para la dha obra por cedulas del s.r don fernando.

Se pague vn peon que fue a murcia

y ansimismo acordaron que el mayordomo de propios desta ciud. de los m.s que dellos tiene en su poder pague a luys rrocho frances quinçe reales por vn biaje que a hecho a murcia por orden de los señores alonso cortejo y don lope gimer regidores comisarios de los ympuestos del pescado fresco. a cosas tocantes de los dichos ympuestos. y los pague